

PANORAMA | Sanidad

La cultura recupera en la práctica la normalidad previa a la pandemia en las zonas de nivel 1

En teatros, cines y auditorios se amplían los aforos al 100% en nivel 1 con la mayor distancia interpersonal posible y las condiciones higiénico-sanitarias.

Redacción

Miércoles 15 de septiembre de 2021 - 12:02



El Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública, que se ha reunido ayer martes en el Palacio de San Telmo, ha decidido revisar las medidas según los datos actuales y la tendencia a la baja en la evolución de la pandemia.

En este sentido, en las dos últimas semanas se ha acentuado la tendencia descendente en la incidencia del Covid-19 que se venía observando, situando a Andalucía en un nivel de Riesgo bajo. La tasa de incidencia acumulada se ha reducido hasta 98 casos por 100.000 habitantes en 14 días y la tasa en la población joven se ha reducido de

forma notable.

En cuanto a la campaña de vacunación, en Andalucía ya se ha alcanzado una cobertura del 86,5% sobre el total de la población andaluza mayor de 12 años, lográndose en estas dos últimas semanas una cobertura vacunal completa del 73,1% en el tramo de edad de 20 a 29 años y superando el 66,8% de cobertura de completa en el tramo de 12 a 19 años. En los próximos días están previstas mayores coberturas de vacunación completa, superiores al 80% en estos tramos de edad. En cuanto a la población general, el 76,2% de la población andaluza tiene la pauta de vacunación completa.

Con la necesaria prudencia en la desescalada de las medidas preventivas y continuando con el seguimiento diario de la evolución de la enfermedad en Andalucía, el Comité de Expertos ha decidido revisar las medidas, entre las que destacan:

Establecimientos de ocio nocturno: se iguala el número de comensales en mesas en el interior tanto en nivel 2 como en nivel 1, pasando de 6 a 8 comensales. Así, quedarían igual que en restauración para ambos niveles.

Playas: se eliminan en nivel 2 de alerta las medidas para el cierre nocturno de las playas.

Culto religioso en interiores y exteriores: se amplían los aforos al 100% en los lugares de culto, manteniendo la mayor distancia interpersonal posible, en el nivel 1 de alerta con las condiciones higiénico-

sanitarias recomendadas. Para el culto externo (procesiones en la vía pública), se hacen una serie de recomendaciones como que las personas que porten las imágenes tengan la pauta de vacunación completa o certificado de recuperación de la enfermedad; que esas personas que participen en la procesión lleven mascarillas; que el número de personas que porten las imágenes sea el mínimo necesario, sin menoscabo de la seguridad, debiendo procurarse la mayor distancia posible y segura entre ellos. Así, se procurarán itinerarios que no sean largos y que atraviesen vías o calles lo suficientemente anchas para evitar las aglomeraciones del público, evitándose las calles estrechas; se realizarán en días y horarios que minimicen una gran afluencia de público y en el caso de acompañarse de bandas de música, éstas cumplirán lo estipulado en la normativa vigente y se tomarán las medidas de vigilancia oportunas para evitar aglomeraciones del público.

Establecimientos recreativos infantiles: en nivel 1 se permite la permanencia de dos grupos de usuarios simultáneamente, siempre que no coincidan en el mismo espacio de juego del establecimiento. Por ejemplo, se permitirá un grupo merendando y otro en el 'play-room'. Se amplía el aforo al 100% en espacios al aire libre y al 75% en espacios cerrados en nivel 1 de alerta. En nivel 2 de alerta se ampliaría al 60% al aire libre y al 50% en interiores.

Instalaciones deportivas: se permite en nivel 1 de alerta el 100% de aforo para la práctica físico-deportiva en espacios e instalaciones deportivas convencionales al aire libre. Se mantiene el 75% para interiores. Se eleva el límite de finalización de pruebas y eventos deportivos no convencionales hasta las 01:00 horas.

Teatros, cines y auditorios: se amplían los aforos al 100 % en nivel 1 de alerta manteniendo la mayor distancia interpersonal posible y las condiciones higiénico-sanitarias. Establecimientos de actividades zoológicas, botánicas y geológicas (incluidos acuarios): en nivel 1 y 2 de alerta se amplía el aforo permitido hasta el 100% cuando se trate de espacios abiertos y a un 75 % cuando sea espacios cerrados. Establecimientos y locales de juegos y apuestas: se iguala el horario de la actividad de restauración que se desarrolle en ellos al resto de la restauración. Se amplía en nivel 1 y 2 de alerta la ocupación de las mesas a 8 personas en interior y 10 en exterior.

Pruebas selectivas: se deja sin efectos la obligación de autorización previa de Salud Pública para la realización de pruebas selectivas presenciales de las administraciones públicas de la Junta de Andalucía en niveles de alerta 1 y 2. Se deja sin efecto el máximo de participantes por sede para pruebas selectivas oficiales desarrolladas en Andalucía en nivel 1 y 2 de alerta. No obstante, se seguirán los Protocolos de medidas preventivas establecidos para estas pruebas selectivas.

Universidades: las Universidades públicas y privadas andaluzas podrán continuar desarrollando su actividad de forma presencial. En cualquier caso, deben adoptar las medidas organizativas y preventivas indicadas por la autoridad sanitaria. En este sentido, se han actualizado -en coherencia con la actualización aprobada en la Comisión de Salud Pública nacional- las medidas para este curso 2021/22 con el objetivo de permitir la máxima presencialidad del alumnado (mientras la situación epidemiológica lo permita).

Todas estas medidas entrarán en vigor desde las 0:00 horas del jueves 16 de septiembre.